

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPU04-202510-00092787
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho de la Inspección de Policía Urbana No. 4 del Municipio de Bucaramanga, proceso policivo radicado bajo el No. 0194-2022 instaurado por el Señor JORGE GIL CASTILLO contra MP INVERSORA SAS Y JMV CONSTRUCTORA S.A.S. (VINCULADO), para sus trámites pertinentes:

AUTO 427-2025
PROCESO POLICIVO RADICADO No. 0194-2022
Bucaramanga, 15 de octubre de 2025

Visto el expediente que antecede, encontrándose incorporada comunicación radicada en ventanilla única bajo el Radicado No. 1-SA-202506-00123383 de fecha 09 de junio de 2025, presentado por la parte querellante, Señor JORGE GIL CASTILLO, identificado con la C.C. No. 13.838.075, mediante la cual manifiesta: “ (...) me permito informar que a la fecha los querellados no han cumplido con las reparaciones constructivas requeridas en la decisión proferida por su despacho el día 5 de junio de 2023. Adicionalmente en audiencia de verificación de cumplimiento del día 10 de diciembre de 2024, se realizó una suspensión de dicha audiencia con el objeto de acordar entre las partes el procedimiento de cumplimiento de la mencionada decisión, pero los querellados nuevamente incumplieron (...)”, este despacho en aras de dar impulso procesal, este despacho procede a fijar fecha y hora audiencia pública, con el fin de verificar el cumplimiento a la decisión policiva por parte de la Firma MP INVERSORA SAS y JMV CONSTRUCTORA SAS.

En consecuencia, la Inspección de Policía Urbana No. 04 de la Alcaldía de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

ORDENA

PRIMERO: **FIJESE FECHA Y HORA** para audiencia pública para el día 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 2:30 P.M.,

SEGUNDO: **NOTIFIQUESE** el presente auto por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- Ley 1801 de 2016.

TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Javier Esparza Nuñez
JAVIER ESPARZA NUÑEZ
Inspector de Policía Urbano No. 4
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: María E. Prada Hernández. /cps

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCION DE POLICIA URBANA No. 4

El presente Auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. **059-2025** FIJADO en lugar visible de la Inspección de Policía Urbana No. 4 adscrita a la Secretaria del Interior, hoy, a las 7:30 a.m.

Bucaramanga, 16/10/2025
Javier Esparza Nuñez

JAVIER ESPARZA NUÑEZ